



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

REMURE

APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

| | |
|--|--|
| DEPENDENCIA: | Dirección de Desarrollo Económico Sustentable |
| NOMBRE DEL REGLAMENTO: | Reglamento de Mercados Públicos y uso de la vía pública para el ejercicio de la actividad comercial en el Municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato. |
| FECHA DE VIGENCIA: | 27 de septiembre del 2017 |
| FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA: | 4 de abril del 2018 |
| TIPO DE ORDENAMIENTO: | Reglamento Municipal |

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

H. Ayuntamiento Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Secretaría de Ayuntamiento, Dirección de Tesorería; Coordinación de Fiscalización, Protección Civil y Dirección de Desarrollo Económico Sustentable.

INDICE DE REGULACION

Título Primero
Disposiciones Comunes del Comercio en Mercados Públicos y vía pública.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Capítulo II

De las Autoridades Competentes y Auxiliares.

Capítulo III

De los derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Comerciantes.

Capítulo IV

De la Credencial de Identificación.

Capítulo V

Cédula Turística.

Capítulo VI

Ausencias de los Comerciantes.

Capítulo VII

Cambios de Giro.

Capítulo VIII

De las Asociaciones de Comerciantes.

Título Segundo

Actividad Comercial en Mercados Públicos.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Capítulo II

De la Concesión.

Título Tercero

De la Actividad Comercial en vía pública.

Capítulo I

Del Comercio en vía pública.

Sección Primera

Del Comercio Semi-Fijo y Tianguis.

Sección Segunda

Del retiro del Comercio Semi-Fijo y Tianguis.

Capítulo II

De Los Permisos.

Sección Primera

Disposiciones Generales.

Sección Segunda

De los requisitos y Trámite para su obtención.

Sección Tercera

Del Refrendo.

Capítulo III

Del Traspaso.

Capítulo IV

Causas de Extinción de los permisos.

Capítulo V

De las zonas para ejercer el Comercio en vía pública.

Título Cuarto

Del Procedimiento Administrativo.

Capítulo I

De las disposiciones Generales.

Capítulo II

De la Instauración del Procedimiento Administrativo.

Capítulo III

De las Visitas Inspección.

Capítulo IV

De las Medidas de Seguridad.

Capítulo V

De la Terminación.

Capítulo VI

De Las Sanciones.

Título Quinto

Capítulo I

De Los Medios De Impugnación.

Transitorios

OBJETO DE LA REGULACION

- Orden en el comercio.
- Establecer las condiciones para operar las concesiones en los mercados municipales y centrales de abasto.
- Administración de las áreas para los comerciantes semi-fijos, ambulantes y tianguistas.
- Con credencialización de la actividad comercial del municipio se pretende tener un padrón actualizado el cual nos sirva como instrumento para la asignación de apoyos económicos.
- De los costos derivados de la credencialización de comercio y de la cedula turística correrán a cargo de la administración pública municipal.

MATERIAS REGULADAS: Los comercios fijos, semifijos, ambulantes y tianguistas del municipio.

SECTORES REGULADOS: Sector Terciario.

SUJETOS REGULADOS: Ciudadanía que requiera realizar el comercio fijo, semifijo, ambulante y tianguistas del municipio.

CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:

NO SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURÍDICO)

No

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

- Permiso especial para ejercer el comercio semi-fijo y ambulante en el lugar que lo especifique la autoridad.
- Permiso certificado para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- Permiso eventual para comercio ambulante, semi fijo y fijo en vía pública.
- Por el dictamen de seguridad e higiene industrial o comercial.
- Servicio de Atención a Comerciantes.